

Constancia Secretarial

Señor Juez: Le informo que el proceso se encuentra pendiente de fijar fecha de remate. A Despacho.

Andes, 16 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2014 00252 00
Proceso	DIVISORIO C01
Demandante	SONIA LUCY RIOS CARDONA
Demandado	LUIS ANTONIO CARVAJAL ALMARIO
Asunto	REQUIERE PARTES ALLEGUEN AVALUO ACTUALIZADO

Vista la constancia secretarial, revisado el expediente se observa que se encuentra pendiente de fijar fecha para remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro.004-23637 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.

No obstante, el avalúo comercial que se tuvo en firme en auto del 29 de abril de 2021, ha dejado de tener vigencia al tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1420 de 1.998. En razón a ello, con el fin de continuar con el tramite respectivo se requiere a las partes para que alleguen un nuevo avalúo.

Sin perjuicio de la notificación por estado de esta providencia, por la Secretaría envíese a la dirección electrónica de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 100** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata**Juez Circuito****Juzgado De Circuito****Civil****Andes - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f971b5139e470c003073baa8f20bf4bccfe4824a991a5d7a5a729c09d73414ef**

Documento generado en 16/06/2023 11:29:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>